

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO 2021.

Presidenta: Muy buenos días Diputadas y Diputados, para dar inicio a la presente reunión de trabajo, le voy a solicitar al Diputado Secretario Edmundo José Marón Manzur, pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

El de la voz, Diputado Edmundo José Marón Manzur, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Héctor Escobar Salazar, se incorpora.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, se incorpora.

Diputada Susana Juárez Rivera, presente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, se incorpora.

Hay una asistencia de **4** Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **diez horas** con **trece minutos** de este día **24 de marzo del 2021**.

Ahora bien, le solicito al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma las fracciones III y IV del artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación de los integrantes de esta Comisión.

Quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidenta: Una vez aprobado el orden del día procederemos con el análisis de la acción legislativa que nos ocupa, la cual pretende brindar a niñas, niños y adolescentes una protección amplia respecto a su derecho de ser escuchados, así como asentar las bases para que se ofrezcan mecanismos a todos los niños víctimas de cualquier forma de abandono, explotación o abuso. Asimismo se proponen adecuaciones a efecto de actualizar nuestro marco normativo vigente en materia de menores con discapacidad.

Para tal efecto solicito al Diputado Secretario, tenga bien preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Gracias, compañeras, compañeros legisladores. La iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, del Grupo Parlamentario de MORENA. Y tiene por objeto brindar a niñas, niños y adolescentes.

Presidenta: Una disculpa, bienvenido el Diputado Héctor Escobar Salazar.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Una protección amplia respecto a su derecho a ser escuchados, así como asentar las bases para que se ofrezcan los mecanismos a todos los niños víctimas de cualquier forma de abandono, explotación o abuso. Asimismo se proponen adecuaciones a efecto de actualizar nuestro marco normativo vigente en materia de menores con discapacidad. Atendiendo al objeto de la acción legislativa me permitiré entrar al análisis por separado de cada una de las propuestas promovidas en el documento, que busca reformar y adicionar diversas disposiciones de Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en cuanto a establecer mecanismos para dar seguimiento y evaluar la implementación de programas legislativos y compromisos derivados de tratados internacionales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, opino que no procede, ya que ni este Poder Legislativo, ni los instrumentos internacionales llevan a cabo políticas en este sentido, si no que en su facultad irrestricta de crear y perfeccionar cuerpos jurídicos pueden incluir dentro de estos la obligatoriedad de que el Estado ejecute acciones en materia, las cuales se consideran políticas o programas

gubernamentales, mismos que ya se encuentran contempladas en dicho precepto. En primer lugar se estima viable reformar la primera parte de esta fracción, toda vez que a mi entender carece de sintaxis, por lo que se requiere reordenar y relacionar las palabras para darle una mayor claridad a la misma. En segundo lugar consideramos que en vez de que se elija aquella decisión que satisfaga de manera más efectiva el interés superior de la niñez, cuando se debatan temas de niñas, niños y adolescentes como lo propone la parte promovente se opte por elegir la que satisfaga de manera más efectiva los principios rectores establecidos en esta ley, el artículo 7º de la Ley que nos ocupa enumera los principios rectores en la observancia, aplicación e interpretación de este ordenamiento jurídico entre los que se encuentra el interés superior de la niñez, por lo que al hacerse este ajuste se abarcaría más elementos en esas tomas de decisiones que coadyuvarían a potenciar la salvaguarda de los derechos humanos de este segmento de la sociedad, de tal forma que propongo que la redacción de esta fracción quede de la siguiente manera: Artículo 3º fracción IV. Elegir primordialmente aquella política pública que satisfaga de manera más efectiva los principios rectores establecidos en esta ley en el caso de que existan diferentes interpretaciones en lo que respecta a la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes, cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes en lo individual o en lo colectivo, se deberán evaluar, ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales, en cuanto a que las autoridades competentes estén obligadas adoptar medidas para la reintegración en un ambiente que fomente la salud, el respeto de si mismo y la dignidad humana de niñas, niños y adolescentes violentados, se concederá improcedente, ya que dichas acciones se encuentran establecidas como una obligación en los párrafos segundo y tercero del mismo artículo, por lo que resulta sobre legislar un mismo asunto para un fin ya atendido jurídicamente, lo anterior derivado de dichas disposiciones son consecuencia del párrafo que se pretende reformar, de tal forma que sería ocioso y afectaría incluso el entendimiento y aplicación de la ley, si nos posicionamos a favor de la misma. La propuesta en materia de actualizar el nombre del cuerpo legal estatal que vela por los derechos de las personas con discapacidad se estima procedente, ya que la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad fue abrogada por la actual Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 115 del 27 de septiembre del año 2016, lo que hace necesaria su actualización a fin de que se prevea la correcta denominación del ordenamiento legal al que se hace referencia, fortaleciendo con ello la coherencia y armonización normativa que debe imperar en el sistema jurídico de nuestra entidad federativa. Por último por lo que toca a la presente adición en cuanto a que las autoridades garanticen a la niñas, niños y adolescentes que estén en

condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten ya sea de manera directa o por medio de un representante se tiene a bien señalar que la misma resulta procedente, pero no como una adición, si no incorporación al texto de la fracción VIII que habla de la obligación de la autoridad de ponderar antes de citar a las y los menores a alguna audiencia, la pertinencia de la misma considerando su edad, su madurez, su estado psicológico, así como cualquier otra condición específica, lo anterior en virtud de que la disposición que se pretende adicionar y la relativa a la fracción VIII se encuentran estrechamente vinculadas y son compatibles una con otra, por lo que se estima esta reforma procedente con la modificación señalada. Por tal motivo propongo que el texto quede la siguiente manera: Artículo 57 fracción VIII. Garantizar a las niñas, niños y adolescentes que estén en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afectan, ya sea de manera directa o por medio de un representante. Para efectos de lo anterior, las autoridades deberán ponderar antes de citar a una niña, niño o adolescente a una audiencia, la pertinencia de la misma considerando su edad, madurez, estado psicológico, así como cualquier otra condición específica. Ahora bien de manera general las presentes modificaciones sin lugar a duda buscan reconocer la dignidad humana fundamental de todos los niños, niñas y adolescentes y la urgente necesidad de velar por su bienestar y su desarrollo. Por todo lo ya expuesto los invito a favor de la presente iniciativa con las modificaciones al proyecto resolutivo a las cuales tuve a bien darles lectura. Es cuanto.

Secretario: Muchas gracias Diputada. Antes de continuar yo quiero comentar que toda acción que hagamos a favor de las niñas, niños o adolescentes es muy importante que se apruebe ya que esto va ayudar a que las futuras generaciones tengan los derechos que requieren y sobre todo tengan una ley que los pueda respaldar, que los pueda avalar, que los pueda proteger, creo que es muy importante lo que se ve el día de hoy y mi voto será totalmente a favor. Muchas gracias. Vistas las participaciones registradas continuamos con el orden del día.

Presidenta: Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por una servidora, quienes estén a favor? Gracias.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En ese sentido se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidenta: Desahogaremos el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes. Adelante.

Diputado Héctor Escobar Salazar. Yo tengo ahí la duda sobre la actividad que estaba programada para promover la participación de los jóvenes en el Congreso me han preguntado en que momento vamos pues a retomar este parlamento juvenil y bueno quería ponerlo sobre la mesa, pues para ver que me parece que a partir de la semana pasada empezamos ya a levantar ciertas restricciones dentro del Congreso, ya está la participación de la prensa, ya pueden venir a observar las sesiones, ¿ya está abierto para que acudan de forma?, entonces creo que podría ser el momento para ponerlo sobre la mesa.

Presidenta: Fíjate Diputado Héctor tienes toda la razón sin duda los jóvenes nos han estado preguntando yo creo que a todos los que pertenecemos a la Comisión y obviamente a aquellos diputados en sus Distritos, es un trabajo en conjunto recordemos el Parlamento de la Juventud con pues el Instituto de Investigaciones Parlamentarias con la Universidad Autónoma de Tamaulipas por ahí estaban también algunos clubes rotaract, entonces creo que estamos ahorita en buen momento de ponernos y sentarnos con todas estas personas involucradas, por ahí ya recordemos que teníamos la procedencia de las diferentes iniciativas que las y los jóvenes nos estuvieron presentando que ya lo habíamos platicado en sesión de la Comisión, entonces creo igual que tú, que es momento de sentarnos con ellos, yo creo que vamos a trabajar en conjunto para que pues a la brevedad puedan ellos venir, tal vez implementar algún tipo de manera en la que puedan estar una parte virtual, otra parte presencial para obviamente cuidar todas las medidas y estar todos en mejores condiciones pero sin duda creo que es un tema en el que pues ya le pedimos aquí a nuestros compañeros de investigaciones parlamentarias que empecemos a trabajar. Gracias.

Presidenta: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Bien. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diez horas con veinticinco minutos** del día **24 de marzo del 2021**. Gracias.